

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0000299

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA BARLOOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón TOSAGUA, el 19/Julio/2006.

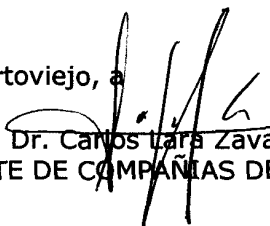
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA BARLOOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

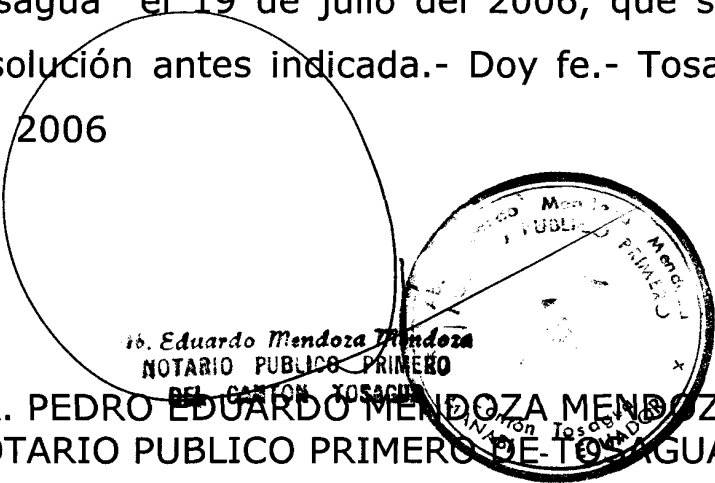
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

N - AGO. 2006

Exp. Reserva 7098119
Nro. Trámite 4.2006.165

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. 06-P-DIC-000229 de fecha 1 de agosto del 2006, siento razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.**, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua el 19 de julio del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy fe.- Tosagua, 1 de agosto del 2006

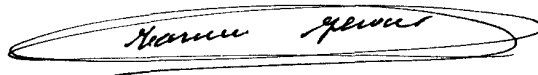

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE TOSAGUA

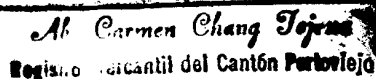
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA BARLOOR S.A.", Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 24.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL (B) DE ESTA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 18 DE AGOSTO DEL 2006

LA REGISTRADORA,




Al. Carmen Chang Tojano
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

